

COMUNICACIÓN N°23-H.C.D.-2025

VISTO:

Qué, el pasado 17 al 25 de Julio de 2025 se realizó en la Ciudad de México D.F las conferencias: “Programa de formación en liderazgo global y diplomacia” y fuera convocado para disertar una charla el Sanjulianenses Embajador por la Paz Fernando Carbajal.

CONSIDERANDO:

Qué, la trayectoria del Sr. Fernando Carbajal como Embajador por la Paz, destacándose por su compromiso con la promoción de valores fundamentales para la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.

Qué, la realización del programa de formación en liderazgo global y diplomacia en la Ciudad de México, del 17 al 25 de julio, congregó a líderes de 35 países en las charlas y conferencias.

Qué, el impacto positivo de las conferencias y charlas impartidas, contribuyen a la formación de líderes comprometidos con la construcción de un mundo más justo y equitativo.

Qué, Fernando ha demostrado un firme compromiso con la promoción de la paz, la diplomacia y el liderazgo global, a través de su participación en iniciativas de alto nivel y su labor como Embajador por la Paz.

Qué, su participación en el programa de formación en liderazgo global y diplomacia en la Ciudad de México ha sido de gran relevancia, contribuyendo a fortalecer las capacidades de líderes de diversas nacionalidades y a fomentar el diálogo intercultural.

Qué, es meritorio reconocer y destacar su labor, como un ejemplo de compromiso y dedicación en la construcción de un mundo mejor. Por ello con este proyecto, buscamos expresar nuestras más sinceras felicitaciones y ofrecer todo nuestro apoyo a su dedicación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR BENEPLÁCITO a la participación del Sr. Fernando Carbajal por su destacada labor como Embajador por la Paz, y su valiosa participación en el programa de formación realizado en la Ciudad de México del 17 al 25 de julio.



ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia de la presente al Sr. Fernando Carbajal, como testimonio del reconocimiento.

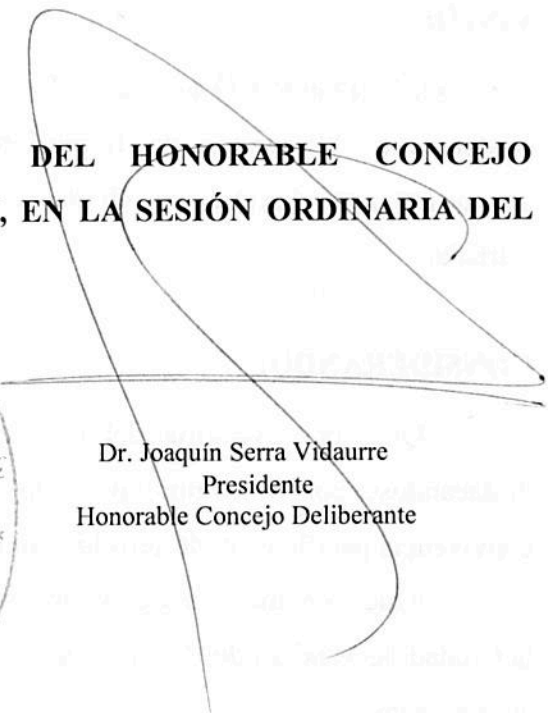
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente, por la Señora secretaria general del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, **ARCHIVASE**.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2025.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N°23 –H.C.D.–2025